



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0028002/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. (Dr.) Mariano Augusto CORDOBA**, con motivo del dictado del **Módulo IX "Taller de análisis de datos y comunicación de resultados estadísticos"**, los días 29 y 31 de mayo de 2016; y del **Módulo IV "Geoestadística"**, los días 1º y 2 de junio de 2016; que forman parte del "Ciclo de Cursos de Posgrado para el Fortalecimiento en Análisis de datos para la Investigación Agropecuaria"; en la Estación Experimental de La Estanzuela, Colonia, Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** *Convalidar lo actuado por el Ing. Agr. (Dr.) Mariano Augusto CORDOBA, Leg. N° 46.696, Profesor Ayudante A con dedicación simple, que cumple funciones en la unidad operativa: Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, en el dictado del Módulo IX "Taller de análisis de datos y comunicación de resultados estadísticos", los días 29 y 31 de mayo de 2016; y del Módulo IV "Geoestadística", los días 1º y 2 de junio de 2016; que forman parte del "Ciclo de Cursos de Posgrado para el Fortalecimiento en Análisis de datos para la Investigación Agropecuaria"; en la Estación Experimental de La Estanzuela, Colonia, Uruguay; en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, según Texto Ordenado aprobado por Resolución Rectoral N° 1600/00. Se informa que la docente mencionada no realizó la cobertura al exterior correspondiente en el Área de Personal y Sueldos.*

**ARTICULO 2º:** *Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. RAmpoldi  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 467**  
E.D./

